

Madrid, 30 de julio de 2015

DE: DIRECCIÓN RRHH

A: COMITÉ DE EMPRESA MADRID

C/C:

SECCION SINDICAL CC.OO.

SECCION SINDICAL UGT

SECCION SINDICAL CGT

SECCION SINDICAL U.S.O.

Muy Sres. Míos:

En cumplimiento de lo estipulado en el art 64 del ET y a efectos del posible informe que sobre este caso puedan remitir a la empresa, procedemos a realizarles la siguiente comunicación sobre la contratación con la empresa Tebex de un servicio de atención y asesoramiento médico en favor de nuestros trabajadores de Madrid.

La Dirección de la Empresa, preocupada por el número de ausencias al trabajo, que se producen por procesos de enfermedad, y con el fin de ayudar a los trabajadores en la recuperación de su salud, realizará a todo el personal en situación de baja laboral un seguimiento médico y citas médicas en el consultorio de la Empresa a cargo de personal médico, tal y como viene regulado en el artículo 20.4 del Estatuto de los Trabajadores.

Dicho Servicio Médico se iniciará el próximo día 17 de agosto de 2015.

En caso de baja médica, los profesionales sanitarios de Tebex contactarán directamente con el trabajador, consistiendo su labor en informarse de la evolución del estado de enfermedad del personal y orientarles en lo que pudieran precisar, respecto de conseguir una mayor atención en el proceso de curación de su dolencia y en consecuencia, su posterior reincorporación laboral.

Los datos de carácter personal relativos a la salud y la información médica que se obtengan tendrán carácter estrictamente confidencial y se incorporarán a la historia clínica informatizada del trabajador en Tebex para cumplir las obligaciones que impone la vigente Legislación Sanitaria. Tebex actuará con el más profundo y absoluto respeto a la normativa sobre confidencialidad y protección de datos aplicable. En virtud de lo dispuesto por la mencionada Ley, el trabajador podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos.

Quedamos a su disposición para resolver cualquier duda o aclaración que precisen respecto a este servicio.

Sin otro particular, atentamente,

**unisono**  
soluciones de negocio  
CIF: A-92965412

Fdo: Luis  
Resp. RLL



Doctor Zamenhof, 22  
28027 Madrid

Tel. +34 91 410 10 10  
Fax +34 91 410 10 01

[www.unisono.es](http://www.unisono.es)

DE: SECCION SINDICAL **TU-SI**  
UNISONO MADRID  
ATT: DIRECCION DE RR.HH  
UNISONO SOLUCIONES DE NEGOCIO S.A.  
C/C LUIS  
RESPONSABLE RRL.

Madrid a 13 de Agosto de 2015

**ASUNTO: NUEVO SERVICIO MEDICO EN MADRID; TEBEX**

Muy Sr. Nuestro:

Por el presente escrito y como respuesta al recibido a fecha 30/7/2015 por el Comité de Empresa y Secciones Sindicales, nos dirigimos a usted para expresarle nuestra más profunda repulsa, al nuevo servicio médico contratado por Unisono, el cual, bajo nuestro punto de vista y/o entender, no pretende **"verificar el estado de enfermedad o accidente del trabajador"**, como así se recoge en el Estatuto de los Trabajadores artículo 20.4, sino más bien presionar a los trabajadores para que estos soliciten altas voluntarias, consecuentemente reduzcan el número de días de sus bajas y así puedan ser despedidos precedentemente por absentismo.

Unisono contrata a Tebex por y según texto recogido en la propia página web de Tebex, ser **"líderes en la gestión y control de absentismo laboral"**.

También queremos recordarles que no todos los datos de sus trabajadores pueden ser cedidos sin su consentimiento expreso, aunque exista acuerdo de confidencialidad entre Unisono y Tebex o estén contemplados como excepciones al consentimiento dentro del artículo 11.2 de la LOPD.

Hay datos que no son necesarios ni para Unisono ni para Tebex (según sentencia de la Audiencia Nacional de 28/1/2014), como son el teléfono y mail del trabajador.

Por tanto si cede estos datos sin CONSENTIMIENTO, que según el artículo 3.h de la LOPD dice que este es **"toda manifestación de voluntad, libre, inequívoca, específica e informada, mediante la que el interesado consienta el tratamiento de los datos personales que le concierne"** estaría incurriendo en una infracción muy grave por incumplimiento de la LOPD en su artículo 11.1, procediendo esta Sección Sindical como representantes del trabajador afectado, a denunciarlo ante la AEPD.

Un cordial saludo

Firma del Solicitante:

Recibí:

**Adolfo**  
Sº General Sección Sindical  
**TU-SI** Unisono Madrid

RECIBIDO 13 AGO 2015  
**unisono**  
soluciones de negocio  
CIF: A-8236791

ATT: DIRECCION DE RR.HH  
UNISONO SOLUCIONES DE NEGOCIO S.A.

DE:

Madrid a                      de                      de 201

**ASUNTO: CANCELACION DATOS NO NECESARIOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Muy Sr/a. Mío/a:

Por el presente escrito y en relación al escrito entregado por ustedes a mis representantes legales a fecha 30/7/2015, me dirijo a usted para **informar de mi deseo expreso** de no ceder ningún dato NO NECESARIO; a TEBEX o a cualquier otra empresa con la que Unisono tenga contratado o contrate en un futuro algún servicio.

Este deseo expreso es solamente sobre mis **DATOS NO NECESARIOS** y mientras que la ley vigente en cada momento no me obligue a tenerlos y/o cederlos, para su cumplimiento.

Entendiendo como dato no necesario y en base a sentencia de la Audiencia Nacional de 28/1/2014:  
**Teléfono y/o Mail.**

**No deseando recibir comunicación alguna por estos medios de: Unisono, Tebex o cualquier otra empresa con la que tenga contrato Unisono o lo tuviera en un futuro.**

A excepción de:

**El envío de nóminas, contraseñas para acceder al portal del empleado o comunicación de solicitud de vacaciones.**

Sin otro particular.  
Atentamente:

Firma del Solicitante:

Recibí:

DON/DOÑA

NIF/NIE